

I MUNICIPALIDAD DE CASTRO.
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 017

CASTRO, 02 de Enero del 2014.-

VISTOS: El Art.77 de la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; El Memorando N° 025 de Fecha 27/12/2013 de Unidad de Desarrollo Económico Local, la Sesión N° 39 de fecha 10.12.2013 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta Municipalidad año 2014, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.77, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO:

1.- **CALIQUESE**, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por el funcionario Don **FELIPE SANCHEZ ARAVENA**, profesional Grado 8° FMR, por el mes de **ENERO** del 2014, en horario de 17:33 al 21:00 hrs. con motivo de dar cumplimiento a las actividades programas por esta unidad relacionadas con reuniones, terreno y capacitaciones de las organizaciones y usuarios beneficiarios de esta dependencia.

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



MARIA LUISA CIFUENTES MIRANDA
SECRETARIA (S)



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
ALCALDE (S)

JPSS / MLC/ MLM / Peg.-

Distribución:

C/C Dirección de Finanzas-Oficina de Personal-Tesorería Municipal, c/c Archivo.-